



## Resolución Jefatural N° 112 -2016-SENACE/J

Lima, 24 NOV. 2016

**VISTO:** El Memorandum N° 1393-2016/SENACE/SG-OA de la Oficina de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias;

Que, el numeral 7.3 del artículo 7 de la precitada Ley establece que la Jefatura ejerce la representación legal del Senace, así como la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, el artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR, establece que los organismos públicos y empresas del Estado se encuentran obligados a remitir al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar con excepción de los puestos de confianza, clasificados como tales conforme a la legislación laboral pública vigente;

Que, asimismo la citada norma prevé que mediante resolución del titular de la entidad, publicada en el Diario Oficial El Peruano, las entidades del Estado designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 025-2016-SENACE/J del 1 de marzo de 2016 se designó a la señora Beatriz Marlene Rodríguez Ñique, Jefa encargada de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, como responsable de remitir las ofertas de empleo al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace;

Que, de acuerdo al documento del visto, la Jefa de la Oficina de Administración informa que el Senace ha contratado al señor Freddy Arévalo Torres como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y propone designarlo como Responsable de remitir las ofertas de empleo ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en sustitución de la señora Beatriz Marlene Rodríguez Ñique; en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto de administración correspondiente a dicha designación tomando en cuenta que en la actualidad las ofertas de empleo deben ser remitidas a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, órgano de

que ha asumido las funciones del anterior Programa Red Cil Proempleo;



Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 012-2004-TR, Reglamento de la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las atribuciones previstas en el numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley N° 29968, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace y, el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Dar por concluida la designación de la señora Beatriz Marlene Rodríguez Ñique como responsable de remitir al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de empleo a convocar por el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace.

**Artículo 2.** Designar al señor Freddy Arévalo Torres, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos como responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de empleo a convocar por el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace.

**Artículo 3.** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace ([www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

  
**PATRICK WIELAND FERNANDINI**  
Jefe del Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones  
Sostenibles - Senace

